



AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2024."**

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Joana Simón García

CONCEJALES ASISTENTES

D. Oscar de los Santos Palomo

D^a. Almudena Soria Vaquerizo

D^a Isabel Navarro Pérez

D. Petronilo Burgos Martín –Urda.

D^a. Raquel de la Oliva Gómez

CONCEJALES NO ASISTENTES.

D. Iván de la Rosa Ruiz.

SECRETARIA.

D^a. Inmaculada Ramírez Sánchez

En la localidad de la Villa de Albarreal de Tajo (Toledo) y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las doce horas día 5 de abril de 2024, concurren los Sres. Concejales al margen relacionados, debidamente convocados por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, con el Orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sra. Presidenta siendo las 12.00 horas y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede, al debate y votación de los asuntos que conforman el Orden del día.



AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación el acta de la sesión de fecha 19 d diciembre de 2023, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 PSOE

Votos en contra 2 P.P.

Emitida la votación el acta de la sesión de fecha 19 de diciembre de 2023, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD EJERCICIO 2024.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación el punto del orden del día con el siguiente resultado.

Votos a favor: 4 PSOE.

Votos en contra: 2 P.P.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de sus miembros presentes **Acuerda:**

Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto de esta corporación para el ejercicio 2024.

Segundo: Proceder a su publicación en la forma y efectos previstos en el TRLRHL.

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE VADO PERMANENTE.

Manifiesta el Sr. Burgos Martín Urda: "No sabemos cuál es la documentación".

La Sra. Alcaldesa dice "sabe usted que tiene a su disposición la documentación desde el mismo día de la convocatoria tal y como marca el ROF.

Se pagará, con carácter voluntario, una tasa de 35 €, repito con carácter voluntario. En consecuencia, si se aparca en un sitio que posee vado se llamará a la guardia civil para que proceda consecuentemente".



**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

En uso de la palabra el Sr. Burgos Martín Urda: " Me parece que esto tiene un afán recaudatorio. "

Le reitero que es con carácter voluntario – manifiesta la Sra. Alcaldesa-

Sometido a votación el punto del orden del día con el siguiente resultado.

Votos a favor: 4 PSOE.,

Votos en contra: 2 PP

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta número legal de sus miembros presentes **Acuerda:**

Primero: Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de vado permanente.

Segundo: Proceder a su publicación en el BOP de la provincia de Toledo, con la forma y efectos previstos en el TRLRHL.

ASUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO EN ALBARREAL DE TAJO.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa: " Se trata de regular la limpieza de terrenos con maleza que pueden provocar consecuencias indeseables para la población. Si el propietario no cumple con el requerimiento o incumplimiento de esta ordenanza se proceda por parte de este ayuntamiento de la forma que establece la ley y, se le pasará el correspondiente cargo".

Sometida a votación el punto del orden del día produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4PSOE; 2 PP.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por Unanimidad de los miembros presentes **Acuerda:**



**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

Primero: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora ordenanza municipal reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico en Albarreal de Tajo.

Segundo: Proceder a su publicación en el BOP de la provincia de Toledo, con la forma y efectos previstos en el TRLRHL.

ASUNTO QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A PROPÓSITO DE CANON MEDIOAMBIENTAL (CANON DMA-DIRECTIVA MARCO DELA AGUA.)

La moción presentada dice en su parte dispositiva:

- 1.Solicitud a los grupos parlamentarios de la Cortes de Castilla La Mancha que lleven a cabo cuantas medidas sean oportunas para la derogación del canon medioambiental, mediante las medidas legislativas oportunas.
- 2.Solicitar al Gobierno de Castilla- La Mancha la retirada del proyecto de Ley de acompañamiento al proyecto de Ley de presupuestos generales de Castilla-La Mancha para 2024 de todos aquellos preceptos que establecen o imponen un nuevo canon medioambiental.
3. Dar traslado, al presidente de Castilla –La Mancha; al Presidentes de las Cortes de Castilla- La Mancha y portavoces del Grupo parlamentarios.

Sometida a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 PP.,

Votos en contra: 4 PSOE.

En consecuencia, la moción presentada por el grupo municipal popular es rechazada

ASUNTO SEXTO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCILAISTA EN CONTRA DEL VETO DEL PARTIDO POPULAR EN EL SENADO, A LA SENDA DE ESTABILIDAD QUE MANTIENE UN MAYOR MÁRGEN FISCAL PARA LAS CCAA Y AYUNTAMIENTOS.

La moción presentada en su parte dispositiva dice:

- 1.- Rechaza de plano el veto –que por segunda vez- ha impuesto el Partido Popular en el Senado a la nueva senda de déficit y que va a suponer que el conjunto de Comunidades



**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

Autónomas tenga casi 1.500 millones menos de capacidad fiscal para destinar a servicios públicos y los Ayuntamientos cerca de 3.000 millones de euros menos para políticas municipales.

2.- Rechaza de plano el veto –que por segunda vez- ha impuesto el Partido Popular en el Senado a la nueva senda de déficit y que va a suponer que Castilla-La Mancha pierda 50 millones de euros menos de inversión en nuestra región, y por tanto una merma en la inversión potencial de nuestro municipio.

Sometida a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 PSOE

Votos en contra: 2 PP.

En consecuencia, la moción presentada por el grupo municipal socialista es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: CUARTO RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Sra. De la Oliva Gómez: “Se ha pedido el recual de la Diputación.”

Responde la Sra. Alcaldesa: “Tengo que consultarlo.”

El Sr. Burgos Martín-Urda, en uso de la palabra: “Esta hora de celebrar los plenos a las 12 de la mañana no es adecuada, pues no permite la asistencia por causas laborales.”

Manifiesta la Sra. Alcaldesa: “Al igual que el resto de los concejales que forman esta Corporación también trabajan y, además se tiene permisos laborales para la asistencia a plenos y por la condición de concejal.”

¿Cómo va la obra de la calle Cerca, cuándo termina? Pregunta el Sr. Burgos Martín-Urda.

Responde la Sra. Alcaldesa: “En primer lugar a llovido y, en segundo se tiene que meter una tubería de aguas pluviales. Se encuentra la obra en plazo de ejecución.”

Toma la palabra el Sr. Burgos Martín-Urda: “Por qué se ha promocionado el libro “de la abuela Manuela” y, se lo ha subvencionado este Ayuntamiento.”

Responde la Sra. Alcaldesa: “El ayuntamiento no ha subvencionado nada. Su coste fue de 4 euros y se ha vendido a 4 euros. Ni la autora del mismo se ha lucrado con la venta del libro ni el ayuntamiento Las puertas de este ayuntamiento están abiertas para promocionar la cultura de cualquier persona que quiera editar un libro.”

Cuándo vamos a poder seguir viendo las facturas y que pasa con la factura de los 48.000 euros- pregunta el Sr. Burgos-.

Dice la Sra. Alcaldesa: “Se hará de forma proporcional. Hace 15 días que usted la vio el primer bloque las próximas semanas verá los siguientes. Respecto a la factura de 48.000



**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

euros ya está contestada esta pregunta por escrito hace menos de 15 días, le recuerdo que está en el juzgado.

Pregunta la Sra. De la Oliva Gómez: ¿Por qué un operario de la limpieza está realizando labores administrativas?”.

Dice la Sra. Alcaldesa: “Me lo permite la Ley. Distingan entre plan de empleo y bolsas de trabajo.”

Pregunta la Sra. De la Oliva Gómez: “La casa que está al lado de la iglesia ¿quién ha pagado el arreglo?”

Responde la Sra. Alcaldesa: “Es fruto de una reclamación. Los daños que presentaba la casa son consecuencia de las obras que realizó el ayuntamiento, así lo justificaron los informes técnicos.”

Pregunta la Sra. De la Oliva Gómez: “¿Qué pasa con los gatos?”

Responde la Sra. Alcaldesa: “Se está hablando con distintas asociaciones y debemos respetar la Ley de bienestar animal.”

Pregunta la Sra. De la Oliva Gómez: “¿ Cuáles van a ser la obras de reforma del hogar por 60.000 euros y a qué son los 20.000 euros de castillo de medio tajo?”

Responde la Sra. Alcaldesa: “La primera de ellas para arreglar lo de abajo del hogar del jubilado, previo proyecto y, la segunda es una subvención que se convoca.”

Toma la palabra el Sr. De los Santos Palomo: “ En relación con el accidente de la rejilla, quiero decirles al grupo municipal popular que la guardia civil debe informar y, creo que en ellas no se incluye si una rejilla está homologada o no. Si ocurre un accidente deberá proceder el parte correspondiente sobre sus competencias.

El Sr. Burgos Martín-Urda, en uso de la palabra: “Que se limpie el campo de futbol”.

Se está limpiando poco a poco, retirando chatarra etc.... – dice la Sra. Alcaldesa-.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose el presente acta, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación **DOY FE-**.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



LA SECRETARIA

